

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1.322/1983 al 1.325/1983, a instancia de don Martín Guardado Martín y otros, contra «Jesán, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de abril de 1984, a las diez treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que le represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado «Jesán, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 5 de abril de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—5.473-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 503/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Medrano García, Procurador señor Cuartero Peinado, contra don Juan Ramírez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio y hora de las once de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

Finca especial número 9. Local comercial sito en planta baja en chaflán que forman las calles de Ríos Rosas y Corregidor Godino en Albacete a la derecha del portal de aquella y a la izquierda del de ésta. Superficie 108 metros 38 decímetros cuadrados. Cuota de participación 3 enteros 323 milésimas por 100.

Inscrita al folio 133, tomo 694, libro 46 de la sección 2.ª de Albacete, finca 3.128. Tasada en 1.700.000 pesetas.

Finca especial número 20, inscrita al tomo 697, libro 19, folio 172, finca 1.212. Vivienda en planta 10 ó 9.ª de viviendas a la derecha del portal según se mira desde la calle Marqués de Villoros, número 68, con vuelta a la de María Marín a la que hace chaflán, es del tipo B. Cuota de participación 5 enteros 9 centésimas por 100. Superficie útil aproximada de 111 metros 18 decímetros cuadrados. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 61 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario. 5.231-C.

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Victoriana Abad Moreno se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 118/82, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Abad García, hijo de Antonio y Amparo, nacido en Hoya-Gonzalo el 4 de agosto de 1886, casado con doña Fidela Moreno Sáez, que durante la guerra civil de 1936 a 1939 fue recluido en uno de los campos de concentración de la localidad o término de La Bacoya, provincia de La Coruña, en donde al parecer falleció. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—3.484-E. y 2.ª 23-4-1984

Don José M. García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 830/1981, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Inmobiliaria Promotora Ritor, S. A.», contra don José Pérez Blanco y doña Guillermina Roca Soriano, sobre efectividad de crédito hipotecario por cuantía de 450.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para su celebración el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ayuntamiento, Palacio Justicia, 1.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en esta subasta los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la suma de 1.725.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Piso tercero izquierda, desde el descansillo de la escalera, derecha desde la fachada, de la casa sita en esta ciudad de Alicante y su calle del Doctor Bérquez, 43, de policía, hoy 39. Está situada en la cuarta planta alta, contando la entreplanta. Mide una total superficie útil de 64 metros 53 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.010 general, libro 1.134, folio 116, finca 18.241.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José M. García Villalba y Romero.—El Secretario.—5.210-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 473 de 1983, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a don José Pastor Ramos, vecino de Aspe, en calle Jaime I, número 2, sobre reclamación de 2.594.516 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de junio del año en curso, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por ser segunda subata sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda planta 4.ª, izquierda, en calle San Gregorio Rizo, número 13, de 52 metros cuadrados, finca registral número 18.007, valorada en 1.689.000 pesetas.

Tierra en término de Aspe, partida Camino del Hondón, de 53 a 76 centiáreas, finca registral número 11.982, valorada en 1.387.000 pesetas.

Ambas en término de Aspe, valoradas en 3.056.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.244 C.

### ANTEQUERA

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca que se describirá, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/83, instado por don Domingo García Caballero, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Guerrero Fernández, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 24 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que servirá de tipo el de valoración fijado en escritura de hipoteca, que se expresará a continuación de la referida finca, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente a la subasta una cantidad igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

#### Finca

Parcela de tierra, sita en el partido Arroyo del Alcázar, de este término; tiene forma de un rectángulo aproximadamente, si bien en su ángulo del Nordeste tiene una franja de terreno, de unos 4 metros de anchura, que se extiende a todo lo largo de su linder de saliente en dirección Sur-Norte. Linda: al Norte, don don Rafael Jiménez Montesino y doña Ana María Romero Miranda, esta última sólo en cuanto a la franja de terreno antes citada; Sur, don Antonio Melero Castillo y finca de esta misma procedente vendida a don Salvador Rodríguez Hidalgo y otros y don Antonio Melero Castillo; y al Oeste, con el arroyo de la Dehesilla, conocido también por arroyo de Castro y tierras de don Rafael Jiménez Montesinos, y resto de la finca matriz, estas dos últimas solo en relación a la franja de terreno anteriormente referida. Su superficie total es de 58 áreas y 32 centiáreas; es de riego no ha estado nunca arrendada; esta finca está obliga-

da a dar paso por la franja de terreno de 4 metros de anchura situada a todo lo largo de su linder de saliente al resto de la finca matriz y a las fincas de igual procedencia que están vendidas a don Rafael Jiménez Montesinos y a don Salvador Rodríguez Hidalgo y otros; dicha finca se forma por segregación de la siguiente: Una haza de tierra y olivar, sita en el partido arroyo del Alcázar de este término de cabida 6 aranzadas, 5 de riego con aguas de dicho arroyo y una de secano, igual a 2 hectáreas 68 áreas y 1, digo, y 32 centiáreas. Linda: Levante, con olivar de don Antonio Melero Castillo; Sur, otro del mismo don Antonio Melero Castillo; Poniente, arroyo de la Dehesilla, conocido también por arroyo de Castro, y al Norte, con doña Ana María Romero Miranda, en virtud de la anterior segregación que se ha practicado por el linder Este, y de otras realizadas con anterioridad al resto de la finca, queda con 1 hectárea de las que 44 áreas 72 centiáreas, son de secano y el resto de regadío, teniendo este resto su entrada por la franja de terreno perteneciente a la finca antes segregada. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente: una casa destinada a vivienda unifamiliar situada en el partido Arroyo del Alcázar, de este término, que ocupa una superficie solar de unos 200 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de planta baja y sótano, y linda: por todos sus vientos, con terrenos de la finca en que enclava.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 291, folio 177, finca número 8.314, inscripción catorce.

Valorada en un millón quinientas sesenta y ocho mil (1.588.000) pesetas.

Dado en Antequera a 13 de marzo de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—5.221-C.

### AVILES

#### Edicto

En este Juzgado con el número 434/1983, a instancia de don Enrique Cochón García, vecino de Muros de Nalón, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de los esposos don Gerardo Cochón Fresco y doña María Marta Menéndez Faedo, vecinos que fueron de Avilés, de donde iniciaron un viaje en avioneta con destino a Palma de Mallorca el 19 de junio de 1981 en compañía de otras dos personas habiendo desaparecido la avioneta en el mar a unas diez millas de la costa del archipiélago balear, sin que hayan aparecido los cuerpos de los esposos indicados. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 27 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.836-C.  
y 2ª 23-4-1984

### BADAJOS

#### Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 355/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra los bienes hipotecados a los cónyuges don Esteban Gamero Guisado y doña Isabel Nuñez Hernández, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, las fincas de los deudores que se reseñarán,

habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán:

#### Fincas objeto de subasta

1. Cercado al sitio de «La Pílara», en término de Villar del Rey, poblada de diferentes árboles frutales, conteniendo un pozo con noria. Tiene de cabida 3 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con camino de la Dehesa de Azagala; Sur, camino de Puebla de Obando y Cañada de Sancha Brava; Este, tierra de Francisco Fraire Díez y otros, y Oeste, otras de Eustaquio Acosta Mayo y Justa Regalado.

Finca número 2.329, folio 19 del libro 45 de Villar del Rey.

2. Tierra al sitio conocido por «La Pílara» y «El Pizarra», término de Villar del Rey. Su cabida 1 fanega o 74 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, con camino de la Dehesa de Azagala; Sur, tierra de Justa Regalado; Este, otra de Eustaquio Acosta, y Oeste, parcela de Eustaquio Acosta Mayo.

Finca número 1.738, folio 64, del libro 34 de Villar del Rey.

#### Condiciones

Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 14.250.500 pesetas para la finca descrita en primer lugar y de 180.500 pesetas para la segunda, cantidades que vienen determinadas para cada una de ellas por el importe del principal de la hipoteca, intereses de tres años, comisiones y costas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que las fincas salen a esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que ambas fincas se hallan gravadas con una primera y preferente hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz.

Dado en Badajoz a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—5.233-C.

### BARCELONA

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona, en expediente de jurisdicción voluntaria, 150-84-Sección B, a instancia de doña Francisca García Vélez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Fernández Oliva, natural de Mazarrón, hijo de Pedro y de Josefa, por el presente se hace público que por su esposa, doña Francisca García, se solicita se declare el fallecimiento de su aludido esposo, que, como consecuencia de los de la guerra civil española de 1936, don Manuel Fernández Oliva, falleció por heridas recibidas en el frente del Ebro, donde estaba destinado, lo que supo por informaciones que la hicieron compañeros del mismo, sin que pudiera encontrar los restos mortales del mismo, ni volver a

saber más de él, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en El Prat de Llobregat, calle Urgel, 19. 2.º, habiendo transcurrido el tiempo establecido por la Ley, y en cumplimiento de lo acordado para dar la debida publicidad a dicha solicitud, y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalos de quince días, expido el presente en Barcelona a 28 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.412 E. y 2.ª 23-4-1984

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.039/C de 1983, promovidos por «Banco Unión, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra «Rocacorva, S. A.», en reclamación de 31.061.538,05 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate para cada una de las fincas la cantidad en que ha sido tasada y que luego se dirá.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 4 de junio próximo venidero y hora de las once.

Fincas objeto de subasta:

A) Departamento número tres.—Planta entresuelo, puerta única, de la casa sita en Barcelona, número 242, de la Vía Augusta, compuesta de seis dormitorios, biblioteca, comedor, sala de estar, dos vestíbulos, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo completos, aseo, cocina, «office» y cuatro terrazas. Tiene una superficie edificada de 331 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la Vía Augusta; por la derecha, con terreno establecido a doña Teresa Coll y Call, o sus sucesores, mediante terraza, patio de luces y directamente; por la izquierda, con don Simón Pierluigi y otros, y con la caja de escalera, con el piso 1.º, mediante terraza y patio de

luces y directamente; por el fondo, con finca de don Guillermo de Azcoitia, mediante terraza; por arriba, con el departamento número 4, y por abajo, con los departamentos números 1 y 2, con la entrada de vecinos, vestíbulo principal, cuarto de contadores y vivienda de la portería. Coeficiente, 14.547 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 454, libro 454, folio 12, finca 19.589, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en 48.819.536 pesetas.

B) Una décima parte indivisa del garaje que da derecho al uso de una plaza grande especial, situada en la parte este del mismo o departamento número dos, que seguidamente se describe, señalada con la letra «B» del plano levantado al efecto. Dicho departamento se describe así: Planta semisótano de la casa número 242 de la Vía Augusta, de Barcelona, local destinado a garaje, situado en la parte posterior del solar y con salida a la Vía Augusta, situado entrando, izquierda, junto al linde del solar. Tiene una superficie edificada de 222 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la Vía Augusta, con la caja de escalera, cuarto de contadores y chimenea; por la derecha, con la entrada de vecinos y con la caja de escalera y con la vivienda de la portería; por el fondo, con finca de don Guillermo de Azcoitia; por arriba, con el departamento número 3, y por abajo, con los mientos del edificio. Coeficiente: 9.773 por 100. Inscrita en el citado Registro, tomo 441, libro 441 de San Gervasio, folio 206, finca 19.587, inscripción quinta.

Valorada la anterior finca en 940.484 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 17 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí, el Secretario.—5.216-C.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 830/81-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, en reclamación de la suma de 977.490 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de junio, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda piso bajo, puerta 1.ª, del inmueble, sito en Parets del Vallés, denominado Peñón de Ifach, con frente a las calles Santa Teresa y otra en proyecto; mide 64 metros 43 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y puerta 4.ª de esta planta; al fondo, derecha, entrando, paso común, y a la izquierda, puerta 2.ª de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 793, libro 35 de Parets del Vallés, folio 28, finca 3.397, inscripción segunda.

2. Vivienda piso bajo, puerta 2.ª, del inmueble sito en Parets del Vallés, denominado Peñón de Ifach, con frente a las calles Santa Teresa y otra en proyecto; mide 63 metros 88 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y puerta 3.ª de esta planta; al fondo y a la izquierda, entrando, paso común, y a la derecha, puerta 1.ª de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, libro 35 de Parets, folio 30, finca 3.388, inscripción segunda.

3. Vivienda piso 2.º, puerta 3.ª del inmueble sito en Parets del Vallés, denominado Peñón de Ifach, con frente a las calles Santa Teresa y otra en proyecto; mide 62 metros 18 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y puerta 2.ª de esta misma planta; al fondo y a la derecha, entrando, en proyección vertical, con paso común, y a la izquierda, rellano y paso de escalera y puerta 4.ª de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 793, libro 35 de Parets del Vallés, folio 48, finca 3.397, inscripción segunda.

Cada una de las anteriores fincas especialmente hipotecadas por la demandada «Promoca, S. A.», salieron por primera vez a subasta por la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.017-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 882/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Firesa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 29 de marzo de 1984, la celebración de segunda y pública subasta para el día 18 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca sin número, de la calle Cervantes, local número 1, de la localidad de Castelldefels; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 351, folio 1, libro número 170, finca número 17.693, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca sin número, de la calle Cervantes, local número 1, de la localidad de Castelldefels; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 351, folio número 3, libro 170, finca número 17.695, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante ml.—3.022-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 876/83-3, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Villagrande, S.A.», he acordado por providencia de fecha 31 de marzo de 1984, la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 5 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la avenida Doctor Moragas, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Santa María de Barabar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 185, folio 185, libro 185, finca número 9.339, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz. 3.032-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539 de 1983-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Montnegre, S.A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva segunda y pública subasta el día 13 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, paseo de Lluís Companys, 1-0, 4.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 386 388, de la calle Llull, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.368, folio 244, libro 43, finca número 4.507, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, por lo que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la misma, o sea 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—3.018-A.

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 553/84, seguidos a instancia de doña Bárbara Gottlieb Muñoz, contra doña Ana Schmit Gottlieb, y contra cualquiera personas de domicilio ignorado que pudieran pretender derechos sucesorios como hijos no matrimoniales del difunto causante don Francisco Gottlieb Weherle, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Salgado Díez.—Barcelona, 2 de abril de 1984. Dada cuenta; únase a los autos de su razón, con el documento que se acompaña, el precedente escrito del Procurador señor Ranera, y proveyendo nuevamente el escrito inicial se admite a trámite la demanda que mediante el mismo se formula que se sustanciará por lo que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo, de mayor cuantía, y así emplácese a la demandada doña Ana Schmit Gottlieb, en el domicilio que se indica, con entrega de las copias de demanda y documentos, y a cualesquiera personas de domicilio ignorado que pudieran pretender derechos sucesorios como hijos no matrimoniales del difunto causante don Francisco Gottlieb Weherle, mediante edictos, que se fije en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacer serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Por hecha la petición del segundo otrosí, para en su momento.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe, siguen firmas (rubricado).»

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, expido la presente en Barcelona a 2 de abril de 1984.—El Secretario.—5.239 C.

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/83-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra don Angel Sanchidrián Fernández, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de junio de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 3.937.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número 17. Apartamento número 17, de la 6.ª planta del edificio destinado a apartamentos sito en Calafell, con frente al paseo de San Juan de Dios, número 101, hoy 97. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, paso, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero y terraza descubierta y tiene como anejo el cuarto trastero número 17, en la planta baja o 1.ª y la plaza de aparcamiento señalada de número 17 para un vehículo. Tiene una superficie de 74,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 388, libro 47 de El Vendrell, folio 230, finca 3.761.

Barcelona, 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.014-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.189/78-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Eulalia Castells Monpart, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 4 de julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23, de la calle San Andrés, sin número, piso ático 3.º, de la localidad de Mollet; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 946, folio 39, libro 108, finca número 11.313, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca 20.—Planta cuarta, puerta 4.ª, de 70 metros 211 centímetros cuadrados, linda: Norte, con patio de luces y caja escalera; Sur, resto de finca matriz, mediante patio interior de manzana; Este, vivienda 4.º, 3.º, y Oeste, resto finca matriz. Coeficiente de 3,74 por 100.

Inscripción, tomo 946, libro 108, de Mollet, folio 33, finca número 11.310, inscripción primera.

Haciendo constar que tratándose de tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.025-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.492.538,80 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 4.025.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 20 de junio, a las diez horas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en el término municipal de Montmell, partida «La Moixeta», edificada sobre una porción de terreno de superficie, 1.470 metros cuadrados, equivalentes a 38.908 palmos, también cuadrados. Consta de planta baja, superficie, 101,19 metros cuadrados, que comprende, garaje, dos habitaciones, una habitación-sala y un cuarto de aseo, y planta piso, de igual superficie de 101,19 metros cuadrados, que comprende, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y una terraza, de superficie 22,40 metros cuadrados, cubierta de tejado. Linda: al Norte, con la parcela número 139 D, antes número 21, y

límite finca; al Este, con límite finca, y al Oeste, con calle.

Inscripción.—Inscrita al tomo 713, libro 17, de Montmell, folio 202, en el Registro de la Propiedad de Vendrell, finca número 1.332, inscripción primera.

Que la finca descrita se halla hipotecada por doña Angela Viñas Pla y don Fernando de Singla Bosch.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.036-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, 1.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/1980-1.ª, instado por Caja de Pensiones Vejez y Ahorros, contra don Pedro Grifa Pérez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 20 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en término de Pineda, barrio de Poniente, con frente a la Vía de Penetración, sin número, de la localidad de Pineda; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 281, folio 81, libro 20 de Pineda, finca número 1.781, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.028-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, 1.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.193/82 (1.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don José L. González Ferrero y doña María Rosario Casas Sabater, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 19 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en Urtg, calle Andrés Illa, sin número, esquina al camino de la vía de Vilar, de la localidad de Urtg; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pulgordá, al tomo 490, folio número 240, libro 12, finca número 1.182.

Valorada en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.031-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número dos,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.161-M de 1979, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º Finca sin número, de la carretera nacional de Madrid a Francia, por la Junquera, piso 3.º, 1.ª, escalera primera, de la localidad de Sant Pol de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 565, folio 40, libro 23 de Sant Pol de Mar, finca número 1.806, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, y cuya cantidad es el tipo de subasta de esta finca.

Lote segundo.—Vivienda de la sexta planta alta, piso sexto, puerta 2.ª, escalera 1 del edificio sito en Sant Pol de Mar, carretera nacional de Madrid a Francia por la Junquera, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 565, libro 23, de Sant Pol de Mar, folio 79, finca número 1.819, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta de este lote segundo.

Lote tercero.—Vivienda de la séptima planta alta, piso séptimo, puerta 1.ª, escalera 1, del edificio sito en Sant Pol de Mar, carretera nacional de Madrid a Francia por la Junquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad expresado, al tomo 565, libro 23, de Sant Pol de Mar, folio 88, número 1.822, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.200.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Barcelona, 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan Mariné.—3.021-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 881/83-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Salvador Torrents Comas, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licita-

dores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 4.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Casita compuesta de varios departamentos, a un alto, sita en San Vicente de Montalt, con frente a la plaza, antes plaza del Generalísimo Franco, 10, de superficie, 90 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos: al Este, derecha, y Sur, espaldal, con honores de Vicente Ferrer; Oeste, izquierda, con finca de José María Castelló Casas, y al Norte, frente, con la referida plaza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 601, libro 19 de San Vicente de Llaveneras, folio 35, finca número 74, inscripción decimosexta.»

Barcelona, 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.033-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 495/83-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Juan Luis González y Alvarez y otra, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del re-

mate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 4.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Entidad número 44.—Vivienda piso 3.ª, puerta 4.ª, en la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Consejo de Ciento, donde está señalada con los números 451 y 453, con acceso por la escalera número 453. Tiene una superficie de 81 metros 56 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.834, libro 1.500, Sección 1.ª, folio 5, finca número 99.815.»

Barcelona, 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—3.034-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.800/81-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», con domicilio social en Villanova i la Geltrú (Barcelona), calle Gas, número 16, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 26 de junio próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan en lotes diferentes:

#### Primer lote:

Local de la planta baja número 1, de la casa número 16, interior, de la calle del Gas, de Villanueva y la Geltrú, con una superficie útil de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 679 del archivo, libro 210 de esta villa, folio 143, finca número 20.222, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en 700.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

#### Segundo lote:

Local comercial de la planta baja número 2, de la casa número 16, interior, de la calle del Gas, de Villanueva y la Geltrú, con una superficie útil de 26,40 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la anterior, al tomo 679 del archivo, libro 310 de esta villa, folio 147, finca número 20.223, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en 400.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

#### Tercer lote:

Local comercial de la planta baja número 3, de la casa número 16, interior, de la calle del Gas, de Villanueva y la Geltrú, con superficie útil de 33,06 metros cuadrados.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 400.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 679 del archivo, libro 310 de esta villa, folio 151, finca número 20.224, inscripción primera.

#### Cuarto lote:

Local comercial de la planta baja número 4, de la casa número 16, interior, de la calle del Gas, de Villanueva y la Geltrú, de superficie útil 29,12 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la anterior, al tomo 679 del archivo, libro 310 de esta villa, folio 155, finca 20.225, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 400.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

#### Quinto lote:

Local comercial de la planta baja número 5, de la casa número 16, interior, de la calle del Gas, de Villanueva y la Geltrú, de superficie útil 61,88 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la anterior, al tomo 679 del archivo, libro 310 de esta villa, folio 159, finca 20.226, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 800.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 5 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—3.020 A.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 649 de 1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra don José Torres Canela, he acordado por providencia de fecha 6 de abril de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 20 de junio próximo, a las once

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.409, de la calle Arrabal de Lérida, sin número, piso segundo, puerta 5.ª, de la localidad de Vimbodí; inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 998, folio 129, libro 68, finca número 3.409, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—3.024-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.281/81-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Forja y Laminación Verneda, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con el 25 por 100 de rebaja.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 140-180, de la calle Bolivia, piso planta baja, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.213, folio 231, libro 23, finca número 1.843, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.029-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399-82-2.ª, Se., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Europa de Proyecciones, Estudios e Inversiones, S. A.», he acordado por providencia de fecha 6 de abril de 1984 la celebración de primera, por quiebra de la anterior, pública subasta, el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca número 4 de la calle Gerona, piso ático B, de la localidad de Lérida; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 909, folio 227, libro 415, finca número 38.331.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.030-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Ranera Cahís, autos 653/82-1.ª, en nombre y representación de Caja Pensiones Vejez y Ahorros—litiga como pobre—contra «Parque de la Montaña, S. A.», por cuantía de 4.843.505,82 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 22 de junio de 1984, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 8.750.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes—si los hubiere—al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente, objeto de la subasta:

«Piso quinto, puerta primera, radicado en la quinta planta de las cinco de pisos del total edificio, que se compone vestíbulo, otro de servicio, pasillo, sala de estar, comedor, seis dormitorios, cocina, despensa, trastero, tres baños, dos cuartos de aseo, dos terrazas y lavadero. Tiene una superficie útil de 225 metros cuadrados, y sus terrazas, 47,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.247, libro número 384, de la Sección Sarriá, folio número 192, finca número 16.454, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.035-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/82 C. instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo legal del beneficio

de pobreza, contra «Inmobiliaria Manuel Rosell Guillén, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número, de la calle Flor de Mayo, piso 2.º, 4.ª, de la localidad de Sardanyola; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.050, folio 49, libro 215 de Sardanyola, finca número 11.033.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Flor de Mayo, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Sardanyola; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.050, libro 215, de Sardanyola, folio 65, finca número 11.037.

Valoración, 800.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Flor de Mayo, piso 4.º, 4.ª, de la localidad de Sardanyola; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.050, libro 215, de Sardanyola, folio 89, finca número 11.043.

Valoración, 800.000 pesetas.

Finca sin número, de la avenida Flor de Mayo, piso 4.º, 5.ª, de la localidad de Sardanyola; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.050, libro 215 de Sardanyola, folio 93, finca número 11.044.

Valoración, 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—3.026 A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 779/83-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Josefa Valero Sellers, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 14 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con el 25 por 100 de rebaja.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle Arrabal de Lérida, piso 1.º, 4.ª, de la localidad del término de Vimbodí, partida de Tros de l'Era; inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 998, folio 109, libro 68, finca número 3.399, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.027-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 937-M de 1979, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra otros y don Joaquín Lacomba Roca y doña Joaquina Cots Xargay, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 19 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero

«Finca número 1. Urbana. Casa compuesta de planta baja, destinada a garaje, y un piso, comprensivo de una vivienda, formada por comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y una terraza, rodeada la casa de jardín, sita en el término de El Vendrell, partida Pla de Mar, con fachada a la calle de Nuestra Señora del Carmen, número 11, del barrio marítimo de San Salvador, que ocupa en junto la superficie de 240 metros cuadrados, de los que 81 metros cuadrados los ocupa el solar de la casa y el resto o 159 metros están destinados a jardín. Linda en junto: A la derecha, entrando, Norte, con resto de finca de que segregó, de don Jacinto Deu Bosch; a la izquierda, Sur, también con resto de finca de que se segregó, del señor Deu; al fondo, Oeste, con propiedad de don José María Magriñá, y al frente, Este, con resto de finca de que se segregó, mediante la calle de Nuestra Señora del Carmen.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell II al tomo 429 del archivo, libro 87 de El Vendrell, folio 158, finca número 4.434, inscripciones primera y segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

##### Lote segundo

«Finca número 2. Rústica. Pieza de tierra, viña y olivos, de extensión superficial 88 áreas 48 centiáreas, situada en el término de Bellvey y partida Camp Gran, y también Carrerada. Linda: A Oriente, con tierras de Carmen Calvo y otros; a Mediodía, con la carretera Real, y con Isabel Mayner, y a Cierzo, con "Fibrestre, S. A."»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-II al tomo 356

del archivo, libro 9 de Bellvey, folio 199, finca 724, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

##### Lote tercero

«Finca número 3. Rústica. Casa de campo junto con las tierras de cultivo de la misma, situada en todo el término del pueblo de Massana y Cuartel, o vecindario llamado de Casa Cambrerol. El edificio se compone de planta baja y un piso de elevación y presenta una superficie de 1.320 palmos, iguales a 11 metros 87 decímetros cuadrados; las tierras unidas y dependientes de la casa citada tienen una extensión superficial o sea una cabida de 1 hectárea 74 áreas 72 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 813 del archivo, libro 19 de Massanas, folio 143, finca número 51, inscripción séptima.

Valorada pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

##### Lote cuarto

«Finca número 4. Rústica. Terreno secano, tierra bosque, sita en Massanas, de cabida total 9 vesanas y 2 tercios de otra, equivalentes a 2 hectáreas 10 áreas 97 miliares y 44 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 724 del archivo, libro 17 de Massanas, folio 27, finca 54, inscripción dieciséis.

Valorada pericialmente en la suma de 800.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este cuarto lote.

##### Lote quinto

«Finca número 5. Rústica. Pieza de cultivo, radicada en el término municipal de Massanas, nombrada "Las Fontanelles", de cabida 9 vesanas y media, o sea 2 hectáreas 7 áreas 82 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 813 del archivo, libro 19 de Massanas, folio 128, finca número 53, inscripción octava.

Valorada pericialmente en la suma de 1.400.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este quinto lote.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de las referidas fincas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, obrantes en los autos, y que se encuentran a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse reclamación alguna por defecto de títulos una vez verificado el remate. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.013-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo legal del beneficio de pobreza, contra «Inversiones Moncada y Reixach, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 4 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anun-

ciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número, de la calle Santiago, escalera 1, piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Moncada y Reixach; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.812, folio 181, libro 226 de Moncada, finca número 12.071, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Santiago, escalera 1, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Moncada y Reixach; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.812, folio 185, libro 228 de Moncada, finca número 12.072, inscripción primera.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Santiago, escalera 1, entresuelo 4.ª, de Moncada y Reixach; inscrita en el Registro de Cerdanyola, al tomo 2.812, folio 189, libro 228 de Moncada, finca 12.073, inscripción primera.

Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Santiago, de Moncada y Reixach, escalera 1.ª, piso 1.ª, 3.ª; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, digo, Cerdanyola, al tomo 2.812, folio 201, libro 228 de Moncada, finca 12.078, inscripción primera.

Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Santiago, escalera 1, piso 2.ª, 1.ª, de Moncada y Reixach; inscrita en el Registro de la propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.812, folio 209, libro 228 de Moncada, finca número 12.078, inscripción primera.

Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Santiago, de Moncada y Reixach, escalera 1, piso 2.ª, 2.ª, inscrita al Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.812, folio 217, libro 228 de Moncada, finca número 12.079, inscripción primera.

Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Santiago, escalera 1.ª, piso ático 1.ª, de Moncada y Reixach; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.812, folio 241, libro 228 de Moncada, finca número 12.086, inscripción primera.

Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Santiago, de Moncada y Reixach, escalera 2, piso entresuelo 1.ª; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.822, folio 1, libro 227 de Moncada, finca número 12.089, inscripción primera.

Finca sin número, de la calle Santiago, escalera 2, piso entresuelo 3.ª, de Moncada y Reixach; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.822, folio 9, libro 227 de Moncada, finca 12.091, inscripción primera.

Valoración, 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.023-A.

#### BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 1.182/83, a instancia de «Etxegintz Bazkuna, S. A.», contra doña Yolanda Oleaga Oregui, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 6 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.150.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 15.—Vivienda izquierda, exterior del piso 3.º, que ocupa una superficie útil de 68 metros 84 decímetros cuadrados y consta de hall, cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño. La cuota de participación es de 2,55 por 100, forma parte de la casa de vecindad en Bilbao, calle Zabaldide, número 50. Inscrita al tomo 118, libro 118 de Begoña, folio 132, finca 7.372.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—5.271-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección 1.ª) de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/84, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Enrique Abella Rodríguez y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 7 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.125.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Apartamento letra D del piso cuarto. Mide 43 metros y 20 decímetros cuadrados útiles. Tiene una participación en el valor total de 1,70 por 100 y forma parte de la casa siguiente: Edificio de apartamentos en Bilbao, calle Licenciado Poza, número 79. Inscrición: Tomo 1.771, libro 1.151, folio 205, finca número 23.908-séptima.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—5.270-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 181/84, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa como pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra José María Rábago González y su esposa Yolanda Carbajo Saracho, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 6 de junio y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, 2.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, con fachada a la calle Juan de la Cruz, piso tercero, forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 47 antes 5, de la calle Juan de la Cruz, de Bilbao.

Inscrita al tomo 847, libro 63 de Deusto, folio 239, finca 3.335, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.278-C.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Don José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 179 de 1983, promovido por doña Angeles Sebastián Pérez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Amelio Clemente Vargas, nacido en 1903, natural de Muel y vecino

de Alhama de Aragón, del cual no se tienen noticias desde el mes de julio de 1936, en que fue llevado a la cárcel de Calatayud siendo conducido al barranco «La Cartera», sito en el término municipal de Terer.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer a ser oído.

Dado en Calatayud a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Bandrés Sánchez.—La Secretaria.—881-D. y 2.ª 23-4-1984

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha, por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 488/83, a instancia de «Lanipel, S. A.», y otros, representado por el Procurador señor Piñeras contra don Constantino Amorós Rico y doña Paula Rico Rico, se anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del próximo día 29 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 3.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Una casa habitación compuesta de planta baja, con patio descubierto y piso alto, situada en Elda, barrio del Progreso, calle General Moscardó, número 12 de policía, que mide ocho metros de frontera por 20 de fondo, o sea, 160 metros cuadrados, y linda; derecha, entrando, calle General Dávila; izquierda, casa número 14, y espalda, casa número 23 de la calle General Dávila.

Dado en Elda a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.245-C.

#### GANDIA

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Gandia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186 de 1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Villaseca García contra «Sultán, Sociedad Anónima», en los que por proveído de fecha de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se describen. Todas ellas forman un solo lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rey Don Jaime, el día 15 de junio del corriente año 1984, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas objeto de la presente subasta constituyen un solo lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la suma total de los valores fijados en la escritura de constitución que luego se expresan, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Todas las fincas se encuentran situadas en término de Oliva.

1.º Dos hanegadas, dos cuarterones y 47 brazas y media y un tercio de otra, equivalentes a 22 áreas 74 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 657, folio 63, finca 20.593. Valorada en 600.000 pesetas.

2.º Dos hanegadas tres cuarterones y 34 brazas, equivalentes a 24 áreas 15 centiáreas, en partida de Aigua Morta. Inscrita al tomo 449, folio 13, finca 15.928. Valorada en 600.000 pesetas.

3.º Dos hanegadas y 35 brazas, equivalentes a 18 áreas 7 centiáreas, en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 922, folio 185, finca 26.043. Valorada en 400.000 pesetas.

4.º Dos hanegadas 3 cuarterones y 34,5 brazas, equivalentes a 24 áreas 28,5 centiáreas de tierra seca en partida de Aigua Morta. Inscrita al tomo 657, folio 61, finca 20.951. Valorada en 600.000 pesetas.

5.º Tierra seca de hanegada y media, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas en partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 730, folio 140, finca 22.285. Valorada en 300.000 pesetas.

6.º Dos hanegadas y un cuarterón y 15 brazas, equivalentes a 19 áreas 32 centiáreas de tierra seca en partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 378, folio 206, finca 12.718. Valorada en 400.000 pesetas.

7.º Tres hanegadas y un cuarterón y 29 brazas, o sea 28 áreas 21 centiáreas de tierra seca en partida de Aigua Morta. Inscrita al tomo 297, folio 18, finca 10.356. Valorada en 625.000 pesetas.

8.º Dos hanegadas dos cuarterones y 25 brazas, o sea 21 áreas 82 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 297, folio 51, finca 10.372. Valorada en 600.000 pesetas.

9.º Mitad indivisa, con otra mitad que le fue adjudicada a don Francisco Escrivá Araçil de un cuarterón de hanegada, o sea, dos áreas siete centiáreas en la

que existe una noria y balsa para riego. Inscrita al tomo 297 folio 53, finca 10.373.

Valorada en 143.000 pesetas.

10. Dos hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 297, folio 55, finca 10.374.

Valorada en 400.000 pesetas.

11. Tierra seca en partida Manegues de 17 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 378, folio 13, finca 12.622.

Valorada en 400.000 pesetas.

12. Dos hanegadas y media, o sea, 20 áreas 77 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 663, folio 78, finca 20.630.

Valorada en 600.000 pesetas.

13. Una hanegada un cuarterón y 23 brazas, o sea, 11 áreas 34 centiáreas en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 688, folio 36, finca 2.884.

Valorada en 300.000 pesetas.

14. Una hanegada 3 cuarterones y 5 brazas, o sea, 14 áreas 75 centiáreas en partida Manegues. Inscrita al tomo 648, folio 124, finca 23.828.

Valorada en 400.000 pesetas.

15. Dos hanegadas dos cuarterones y ocho brazas, equivalentes a 21 áreas 10 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 927, folio 194, finca 26.287.

Valorada en 450.000 pesetas.

16. Dos hanegadas tres cuarterones y 13 brazas, o sea, 23 áreas 40 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 894, folio 88, finca 25.004.

Valorada en 600.000 pesetas.

17. Una hanegada o lo que haya, igual a ocho áreas 31 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 393 folio 153, finca 13.287.

Valorada en 200.000 pesetas.

18. Una hanegada y un cuarterón, equivalentes a 10 áreas 39 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 419, folio 7, finca 13.935.

Valorada en 200.000 pesetas.

19. Tres hanegadas tres cuarterones y 25 brazas, equivalentes a 32 áreas 20 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 389, folio 174, finca 13.162.

Valorada en 775.000 pesetas.

20. Tres cuarterones de hanegada y 25 brazas, equivalentes a 7 áreas 27 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 894, folio 143, finca 25.054.

Valorada en 143.000 pesetas.

21. Tres cuarterones de hanegada y 25 brazas, equivalentes a 7 áreas 27 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 894, folio 141, finca 25.052.

Valorada en 143.000 pesetas.

22. Una tierra seca en partida Aigua Morta de tres hanegadas 22 y media brazas, o sea, 25 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 433, folio 96, finca 14.590.

Valorada en 625.00 pesetas.

23. Dos cuarterones y 25 cañas equivalentes a cinco áreas 19 centiáreas de tierra seca en partida de Manegues. Inscrita al tomo 66, folio 180, finca 1.899.

Valorada en 143.000 pesetas.

24. Cinco áreas 19 centiáreas o lo que haya en partida de Casa Vidal o Manegues. Inscrita al tomo 349, folio 154, finca número 2.050.

Valorada en 143.000 pesetas.

25. Una hanegada dos cuarterones y 45 brazas, o sea, 14 áreas 34 centiáreas en partida de Casa Vidal. Inscrita al tomo 466, folio 43 finca 15.541.

Valorada en 300.000 pesetas.

26. Una hanegada y 28 brazas, o sea, 9 áreas 47 centiáreas en partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 466, folio 45, finca 15.542.

Valorada en 200.000 pesetas.

27. Dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 383, folio 236, finca 12.961.

Valorada en 450.000 pesetas.

28. Dos hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas en partida de Manegues. Inscrita al tomo 349, folio 106, finca 3.101.

Valorada en 400.000 pesetas.

29. Tres cuarterones 35 brazas y un cuarto de braza, o sea, 7 áreas 69 centiáreas en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 719, folio 97, finca 22.049.

Valorada en 200.000 pesetas.

30. Tres cuarterones 35 brazas y un cuarto, o sea, 7 áreas 69 centiáreas en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 719, folio 93, finca 22.045.

Valorada en 200.000 pesetas.

31. Tres cuarterones y 35 brazas y un cuarto, o sea, 7 áreas 69 centiáreas, en partida de Aigua Morta. Inscrita al tomo 719, folio 96, finca 22.057.

Valorada en 200.000 pesetas.

32. Una hanegada y media, o sea, 12 áreas 48 centiáreas en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 1.006, folio 138, finca 5.357.

Valorada en 300.000 pesetas.

33. Una hanegada u ocho áreas 31 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta o Manegues. Inscrita al tomo 306, folio 11, finca 10.568.

Valorada en 200.000 pesetas.

34. Dos hanegadas un cuarterón y 49 brazas, equivalentes a 20 áreas 98 centiáreas de tierra seca en partida Manegues. Inscrita al tomo 998, folio 43, finca 29.301.

Valorada en 450.000 pesetas.

35. Rústica seca en campo, en partida Aigua Morta de 26 áreas una centiárea o sea, tres hanegadas y 26 brazas. Inscrita al tomo 988, folio 82, finca 29.802.

Valorada en 625.000 pesetas.

36. Una hanegada y un cuarterón, equivalente a 10 áreas 39 centiáreas en partida de Aigua Morta. Inscrita al tomo 668, folio 176, finca 24.360.

Valorada en 200.000 pesetas.

37. Una y media hanegada igual a 12 áreas 45 centiáreas en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 450, folio 2, finca 15.159.

Valorada en 300.000 pesetas.

38. Una hanegada equivalente a ocho áreas 31 centiáreas en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 825, folio 125, finca 23.388.

Valorada en 200.000 pesetas.

39. Una hanegada y dos cuarterones, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 399, folio 22, finca 13.447.

Valorada en 300.000 pesetas.

40. Una hanegada equivalente a ocho áreas y 31 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 794, folio 6, finca 12.840.

Valorada en 200.000 pesetas.

41. Dos hanegadas y media y 23 brazas, o sea 21 áreas 73 centiáreas, en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 203, folio 93, finca 7.817.

Valorada en 450.000 pesetas.

42. Una franja de terreno seco en partida Casa Vidal de 16.728 palmos cuadrados, equivalentes a ocho áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 301, folio 39, finca 10.459.

Valorada en 200.000 pesetas.

43. Nueve hanegadas y un cuarterón y 29 brazas, equivalentes a 78 áreas 6 centiáreas en partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 313, folio 88, finca 2.338.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

44. Dos hanegadas, equivalentes 16 áreas 62 centiáreas en partida de Aigua Morta. Inscrita al tomo 313, folio 114, finca 10.839.

Valorada en 400.000 pesetas.

45. Cinco hanegadas y media y 17 brazas, equivalentes a 46 áreas y 41 centiáreas en partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 1.024, folio 51, finca 30.751.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

46. Veinticuatro áreas 93 centiáreas de tierra seca en partida de Aigua Morta. Inscrita al tomo 1.006, folio 93, finca 3.110.

Valorada en 625.000 pesetas.

47. Veintitún áreas 77 centiáreas de tierra seca en partida Manegues. Inscrita al tomo 198, folio 224, finca 1.779.

Valorada en 600.000 pesetas.

48. Veintinueve áreas 93 centiáreas en partida de Manegues de tierra seca. Inscrita al tomo 316, folio 120, finca 10.941. Valorada en 625.000 pesetas.

49. Cuarenta y siete áreas 27 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 358, folio 88, finca 12.097. Valorada en 1.100.000 pesetas.

50. Veinticuatro áreas 93 centiáreas de tierra seca en partida de Aigua Morta. Inscrita al tomo 374, folio 134, finca 3.109. Valorada en 625.000 pesetas.

51. Cuarenta y siete áreas 78 centiáreas de tierra seca en partida de Aigua Morta. Inscrita al tomo 774, folio 106, finca 22.470. Valorada en 1.200.000 pesetas.

52. Doscientas cinco áreas 69 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 930, folio 233, finca 12.349. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

53. Veintinueve áreas 87 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 1.019, folio 41, finca 31.238. Valorada en 775.000 pesetas.

54. Tres hanegadas equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 1.032, folio 3, finca 31.177. Valorada en 625.000 pesetas.

55. Campo de tierra seca en partida Aigua Morta de tres hanegadas y nueve brazas que equivalen a 25 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 969, folio 17, finca 1.994. Valorada en 625.000 pesetas.

56. Campo de tierra seca en partida de Manegues de una hanegada y un cuartón, o sea, 10 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 131, folio 57, finca 5.027. Valorada en 200.000 pesetas.

57. Tierra seca en partida de Manegues de 23 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.032, folio 1, finca 31.175. Valorada en 625.000 pesetas.

58. Tierra seca en partida de Manegues de 22 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 1.032, folio 5, finca 31.179. Valorada en 600.000 pesetas.

59. Una hanegada y media, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 624, folio 15, finca 19.720. Valorada en 300.000 pesetas.

60. Tres hanegadas y 29 brazas, o sea, 25 áreas 90 centiáreas de tierra seca en partida de Aigua Morta. Inscrita al tomo 998, folio 227, finca 29.485. Valorada en 625.000 pesetas.

61. Dos hanegadas y un cuartón y 25 brazas, o sea, 19 áreas 73 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 182, folio 67, finca 7.115. Valorada en 600.000 pesetas.

62. Media hanegada o cuatro áreas 15 y media centiáreas. Inscrita al tomo 1.006, folio 140, finca 5.029. Valorada en 143.000 pesetas.

63. Tierra seca en partida Manegues de tres hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.025, folio 79, finca 31.011. Valorada en 625.000 pesetas.

64. Tierra seca en partida de Manegues de 27 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.073, folio 57, finca 32.808. Valorada en 625.000 pesetas.

65. Tierra con riego artificial en partida de Manegues de 18 áreas 69 centiáreas. Inscrita al tomo 1.073, folio 59, finca 32.810. Valorada en 450.000 pesetas.

66. Tierra con riego artificial en partida de Manegues de 18 áreas 69 centiáreas. Inscrita al tomo 1.073, folio 61, finca 32.812. Valorada en 450.000 pesetas.

67. Tierra seca en partida Manegues de 31 áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 1.073, folio 63, finca 32.814. Valorada en 775.000 pesetas.

68. Una hanegada y un cuartón, equivalente a 10 áreas 40 centiáreas en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 634, folio 76, finca 19.994. Valorada en 200.000 pesetas.

69. Una hanegada y un cuartón, equivalente a 10 áreas 39 centiáreas en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 634, folio 59, finca 19.978. Valorada en 200.000 pesetas.

70. Una hanegada y un cuartón, o sea, 10 áreas 39 centiáreas en partida de Aigua Morta. Inscrita al tomo 634, folio 45, finca 19.964. Valorada en 200.000 pesetas.

71. Una hanegada que equivale a ocho áreas 31 centiáreas en partida de Manegues de tierra seca. Inscrita al tomo 634, folio 67, finca 19.986. Valorada en 200.000 pesetas.

72. Una hanegada y un cuartón que equivale a 10 áreas 39 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 634, folio 35, finca 19.954. Valorada en 200.000 pesetas.

73. Una hanegada que equivale a ocho áreas 31 centiáreas de tierra seca en partida de Manegues. Inscrita al tomo 634, folio 33, finca 19.952. Valorada en 200.000 pesetas.

74. Tierra seca con derecho a noria en partida Manegues de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 399, folio 9, finca número 13.440. Valorada en 300.000 pesetas.

75. Tres hanegadas tres cuartones y cuatro brazas, o sea, 31 áreas 31 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 410, folio 144, finca 13.876. Valorada en 775.000 pesetas.

76. Dos hanegadas y media y dos brazas, o sea, 20 áreas 86 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 410, folio 141, finca 13.875. Valorada en 450.000 pesetas.

77. Tres hanegadas un cuartón y 31 brazas, o sea, 28 áreas 29 centiáreas en partida de Manegues. Inscrita al tomo 1.032, folio 7, finca 31.181. Valorada en 625.000 pesetas.

78. Una hanegada y 33 brazas, o sea, nueve áreas 68 centiáreas de tierra seca en partida de Manegues. Inscrita al tomo 1.032, folio 9, finca 31.183. Valorada en 200.000 pesetas.

79. Tres hanegadas, equivalente a 24 áreas 93 centiáreas de tierra seca en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 806, folio 5, finca 23.054. Valorada en 625.000 pesetas.

80. Una hanegada y media, o sea, 12 áreas 46 centiáreas de tierra seca en partida Manegues. Inscrita al tomo 143, folio 78, finca 5.615. Valorada en 300.000 pesetas.

81. Una hanegada y media, o sea, 12 áreas 46 centiáreas de tierra seca en partida Manegues. Inscrita al tomo 847, folio 251, finca 24.351. Valorada en 300.000 pesetas.

82. Dos y media hanegadas igual a 20 áreas 77 centiáreas de tierra seca en partida Manegues. Inscrita al tomo 65, folio 69, finca 1.320. Valorada en 450.000 pesetas.

83. Dos hanegadas y 25 brazas, o sea, 19 áreas 73 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 244, folio 76, finca 9.087. Valorada en 400.000 pesetas.

84. Una hanegada y 25 brazas, o sea, nueve áreas 35 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 244, folio 79, finca 9.088. Valorada en 200.000 pesetas.

85. Veintinueve áreas 91 centiáreas seca en partida de Aigua Morta. Inscrita al tomo 1.071, folio 70, finca 17.470. Valorada en 775.000 pesetas.

86. Una hanegada equivalente a ocho áreas 31 centiáreas según el título y según reciente medición nueve áreas 97 centiáreas en partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 1.071, folio 72, finca 16.826. Valorada en 200.000 pesetas.

El 75 por 100 del total valor de las fincas antes descritas, que servirá de tipo

a la subasta, asciende a la cantidad de 32.274.750 pesetas.

Dado en Gandía a 3 de abril de 1984.—El Juez, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario.—5.230-C.

## LA CORUNA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 728 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Pío Aller Goyanes, don Manuel Corzo Diéguez y su esposa doña Amalia Vázquez Mallo, don Antonio Alvarez Rodríguez y su esposa doña María Elena Barrio Cordeiro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de mayo de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 38.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Explotación agrícola, que forma una unidad orgánica, con el nombre de Carballeira-Empresa concertada grupo menor de colonización, número 12.685, ubicada en Mesía y Bolmorto, en esta provincia, formada por las siguientes fincas:

Partido judicial de Ordenes: Ayuntamiento de Mesía, Parroquia de Castro

1. Una finca sita en el lugar de Gosen-de de 28 hectáreas 72 áreas y 33 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, camino público y en parte señores Corzo y Alvarez; Sur, río Tambre; Este, señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Glao, y Oeste señores Corzo y Alvarez y monte de los vecinos de Lanzá.

2. Una finca, sita en el lugar de Gosen-de, de 3 hectáreas 88 áreas y 88 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, señores Corzo y Alvarez y en parte don José Glao y don Benjamín Glao, con unos entrantes que hacen en la finca; Sur, río Tambre y en parte los citados entrantes don José y don Benjamín Glao, y un enclave de los señores Corzo y Alvarez; Este carretera de Bolmorto a Lanzá, y en parte los entrantes y enclave de don José y don Benjamín Glao y señores Corzo y Alvarez, y Oeste, los señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Glao.

3. Prado llamado «Do Caneiro» de 1 hectáreas 91 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte, labradío de don Pío Aller Goyanes; Sur, río, Tambre; Este, terreno del referido don Pío Aller Goyanes, tierra ajeno a esta finca en medio, y

Oeste, labradío llamado Da Rosa de don Pío Aller Goyanes, cierre medianero respecto de este último. Tiene riego de riego los lunes, martes y miércoles de todas las semanas.

4. Una casa, finca urbana, sita en el lugar del Iglesiario, en buen estado de conservación, con sus agregos y salidos, y seguido de este por su aire Oeste, otro edificio o establo de reciente construcción que mide 10 metros de ancho por 25 de largo, circundados tales inmuebles por terreno destinado a prado regadío y labradío, que todo, formando una sola finca, mide la cabida de 2 hectáreas 38 áreas y 93 centiáreas, lindando: Norte, con la robleda del Iglesiario y labradío del Iglesiario parroquial de Castro; Sur, carretera de Lanza a Curtis; Este, labradío y prado de don Pío Aller y del Iglesiario parroquial, y Oeste, camino público, el terreno a labradío reseñado anteriormente, que se halla por el Oeste de la casa, se conoce también con el nombre de «Tras do Forno», en cuyo terreno o porción fue construido el establo aludido.

Ayuntamiento de Boimorto, parroquia de Arceo

5. Finca destinada a monte y pastizal, al sitio nombrado Chousa, de la cabida de 5 hectáreas 11 áreas y 20 centiáreas, y que linda: Norte, río Tambre; Sur, camino público y labradío de don Ramón García García; Este, labradío de este último, y Oeste, prado de don José Blanco Areas.

Ayuntamiento de Mesia, Parroquia de Castro

6. Finca de prado regadío llamado da Fonte, y por otro nombre Gosende de 51 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, carretera que sigue al empa. me de Lanza y Boimorto; Sur, camino y le separa de labradío de don Pío Aller Goyanes; Este, carretera de Boimorto, y Oeste, labradío llamado «Do Pardiñeiro», que se describe seguidamente.

7. Labradío llamado «Pardiñeiro», donde existe una caseta de planta baja a su cámara lado Norte, de 73 áreas y 7 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Curtis a Lanza; Sur, robleda de esta misma denominación y en parte labradío de don Pío Aller Goyanes; Este, el prado antes descrito, y Oeste, camino vecinal.

8. Prado regadío, antes labradío, nombrado «Do Regueiro», mensura, 68 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, con robleda llamado «Do Pardiñeiro» de este propiedad; Sur, camino y lo separa de terreno de don Pío Aller Goyanes, labradío de este último, y Oeste, con la citada robleda del Pardiñeiro y en parte camino público.

9. Robleada llamada «Pardiñeiro» de 1 hectárea 2 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte y Este, labradío Pardiñeiro, reseñado anteriormente; Sur, prado do Regueiro, precedentemente descrito, y Oeste, camino vecinal.

10. Labradío titulado «Da Rosa», de 38 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, don Pío Aller Goyanes y don Benjamín Gíao; Sur, muro que cierra prado del citado don Pío Aller Goyanes; Este, prado llamado «Do Caneiro», de esta propiedad, y Oeste, camino público.

11. Labradío, nombrado «Agra Grande», de 78 áreas 88 centiáreas. Limita: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno de don Pío Aller Goyanes, cómaros o ribazos en medio.

12. Terreno o robleda al propio sitio de Iglesiario, de cabida 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, robleda de doña María Mosquera Aller; Sur, labradío del Iglesiario; Este, labradío del Iglesiario parroquial, y Oeste, camino vecinal. Se halla cerrada con muros propios por Norte y Oeste.

13. Monte llamado «Do Castro», de 1 hectárea 59 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, mas de los herederos de don José Sandá; Sur, de los de don Rosendo Verrea; Este, de doña Manuela Vilarriño, y

Oeste, de don Pío Aller Goyanes.

14. Monte «Chousa de Braña», de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Benjamín Gíao, antes de doña Elena Morquera; Sur y Este, de don Pío Aller Goyanes, y Oeste, terreno braña de los vecinos de Lanza. Se halla cerrada con muros medianeros.

Inscripción: Dicha explotación agrícola figura inscrita como una sola finca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria y 44 de su Reglamento, en cuanto afecta a la superficie radicante en el distrito hipotecario de Ordenes, en el tomo 288, libro 24 de Mesia, folio 19 y siguientes, finca número 2.202, inscripción primera, y en cuanto a la superficie radicante en el distrito de Arzúa, en el tomo 230, libro 23 de Boimorto, folio 181, finca número 2.568, inscripción primera.

La Coruña 20 de marzo de 1984.—El Magistrado - Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—1.953-2.

## LA ESTRADA

### Edicto

Don José Luis María Costa Pillado, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de doña Filomena Pérez Nogueira, mayor de edad, labradora y vecina de la parroquia de Curantes, en este término, lugar de As Pereiras, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 138 de 1983, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Pérez Nogueira, natural de Rubín, en este término, de setenta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Antonio y de María Dolores, y vecino que fue de Rubín, La Estrada, el cual se ausentó para Cuba a los dieciocho años de edad, en el año 1927, y dejándose de tener noticias del mismo antes de la guerra civil española, o sea, que han transcurrido más de treinta años, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias del mismo, ignorándose su paradero, por lo que se supone haya fallecido.

Dado en La Estrada a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis María Costa Pillado.—El Secretario judicial.—2.788-C. y 2.ª 23-4-1984

## MADRID

### Edicto

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 691/80-L, promovidos por «Ibertubo, S. A.», contra don Francisco Corbelle Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de junio y hora de las once quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo las cantidades que se dirán al final de la descripción de los bienes, cantidades por las que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresados tipos.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca urbana: Piso segundo izquierda de la casa sin número de la calle de Alvarellos Berrocal, en la villa de Cée (La Coruña), destinada a vivienda. Mide 135 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 173, del tomo 473 del archivo, libro 61 de Cée, finca 6.942, inscripción segunda. Esta finca ha sido tasada, a efectos de subasta y a los efectos sale por el tipo de 3.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Tres camiones marca «Barreiros», para desguarde, matrículas C-74847, C-80083 y C-84466 y otro vehículo «Land-Rover» matrícula C-3988-D. Estos vehículos salen por el tipo de 50.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.288-C.

### Cédula de citación de remate

El Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital, en auto dictado en 18 de febrero de 1980, en autos de juicio ejecutivo, número 278/80, ha despachado ejecución a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra los bienes y rentas de don José Pérez López y doña Matilde Hontana Cortés, que tuvieron sus domicilios en esta capital de Madrid, calle Salaberry, número 60, e Isla de Arosa, número 4, por la cantidad de 395.123,38 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas más, que ahora y sin perjuicio de liquidación se calculan para gastos y costas, en su consecuencia cito de remate por medio de esta cédula a don José Pérez López y doña Matilde Hontana Cortés, para que en el improrrogable término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere por medio de Procurador en forma, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Al propio tiempo se les hace saber que por ignorarse el paradero de ambos se procedió, sin el previo requerimiento, el pago, al embargo de los siguientes bienes:

«Parcela de terreno en término de Las Rozas, llamado Pedazo de Pichano.

Inscrito al tomo 611, libro 37, folios 156 vuelto y 157, finca 2.157, inscripciones segunda y tercera. Término de Las Rozas.

«Parcela de terreno en Las Rozas, al sitio del Pedazo del Pichano, de 22 áreas.

Inscrita al tomo 645, libro 39, folio 22 vuelto, finca número 2.594, inscripción quinta del Registro de Las Rozas.»

«Parcela de terreno en Las Rozas, titulada La Portela, mide 1.050 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 693, libro 48, folio 177 vuelto, finca número 3.025, inscripción cuarta del Registro de Las Rozas.»

Y para que tenga lugar lo acordado, citándoles de remate y haciéndoles saber el embargo trabado, expido la presente en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.—5.238-C.

## Edictos

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente número 211 de 1984H, promovido por don Florencio Díaz Reig, vecino de Madrid, calle Bristol, 2, 2.º, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Ricardo Díaz Reig (Reig), natural de Burgos, donde nació el día 26 de abril de 1911, hijo de don Antonio Julio Díaz Huidobro y de doña Carmen Reig Amado, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Atocha, número 87, bajo, de donde se dice desaparecido en el mes de diciembre de 1940, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, cuando su estado era el de soltero. Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—3.009-C. y 2.º 23-4-1984

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 526 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Hijo Sucursal de Daniel Martínez» contra don Javier Ganuza Gil y otra, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 25 de mayo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar además que la subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desintarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

Urbana.—Piso cuarto H, escalera letra B, de la casa en Madrid, calle de Granada, número 57 (hoy 53) y Sánchez Barcáiztegui, 14.

Su superficie es de 100 metros 22 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota, cero enteros 92 centésimas por ciento en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.212-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 634/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, contra don Juan Díaz Ambrona Bardaji y doña Angela María Moreno Pidal, en

reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 27.000.000 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1. Parcela de terreno denominada lote E, procedente de la finca «Palacito», en la Vega Baja del Guadiana, término de Badajoz. Su cabida siete hectáreas 97 áreas 23 centiáreas. Se halla plantada de árboles y en su interior existe una casa-chalet con 450 metros cuadrados construidos, con sus accesorios y jardín. Linda: Norte, con línea férrea Madrid-Badajoz; Sur, con la finca número 5 o lote D, y parcelas del IRYDA; Este, parcelas del IRYDA, de las que le separa el camino Viejo de Bardocas, y Oeste, con la misma finca número 5 o lote D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 575, folio 42, finca 39.185, inscripción 2.º, a nombre de doña Angela María Moreno Pidal.

Se valora esta finca, a efectos de subasta, en veinte millones (20.000.000) de pesetas.

2. Porción de terreno denominado lote C, procedente de la finca «Palacito», en la Vega Baja del Guadiana, término de Badajoz. Su cabida 47 hectáreas 56 áreas 87 centiáreas, todas ellas de regadío, electrificadas y con instalaciones de riegos por aspersión. La atraviesa el río Gévora y en su interior existe un cortijo para empleados y dependencias para la finca, como antes se dice, electrificada y con teléfono. Linda: Norte, con el camino de San Vicente, La Cañada Real y línea férrea Madrid-Badajoz; Sur, fincas Bardocas y Los Prados; Oeste, la carretera Badajoz-Cáceres, y Este, con la finca número 5 o lote D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 575, folio 45, finca número 39.187.

Se valora, a efectos de subasta, en veintisiete millones (27.000.000) de pesetas.

3. Porción de terreno denominado lote A, procedente de la finca «Palacito», en la Vega Baja del Guadiana, término de Badajoz. Su cabida 49 hectáreas 32 áreas 67 centiáreas, todas de regadío, con una alameda de chopos y eucaliptos. Linda: Norte, con la finca Calatraveja; Sur, finca número 4 o lote B, la Cañada Real y la carretera Badajoz-Cáceres; Oeste, parcelas del IRYDA, separadas por el río Gévora, y Este, con la carretera Badajoz-Cáceres y la Cañada Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 575, folio 48, finca número 39.188.

Se valora, a efectos de subasta, en veintisiete millones (27.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—5.261-C.

\*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.682/79, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra «Tobrasa, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 15 de junio y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferior al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Vivienda letra B en la calle Monegros, número 67, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.329, libro 407, folio 1, finca 29.505.

Se hace constar que esta finca se saca a pública subasta por la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—4.397-C.

\*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1474/81 e-1, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Gregorio Ramos Carro, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, la finca mitad indivisa que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento desti-

nado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del piso sito en avenida de Plaza de Toros, número 6, de Madrid, que ocupa una superficie de 39 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 443, folio 117, inscripción 6.ª, finca número 16.984.

Se hace constar que la expresada mitad indivisa de indicado piso se saca a subasta por la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez. El Secretario.—5.236-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos 360/81-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», con don Luis Enrique Miranda García y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

•Urbana número 7. Piso 1.º C, de la casa en la calle Jarandilla, número 8 de Madrid, Carabanchel Alto. Mide 79 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con piso 1.º B y rellano de escalera; Sur, con medianería de la casa número 6 de la misma calle; Este, con fachada, y Oeste, con patio, rellano y vivienda D. Cuota 5 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita al tomo 243, folio 93, finca número 19.806, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.235-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 977/82-B-1, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Español Muebles, S. A.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno edificable en término de Papiol, partida de Las Torrenteras. Mide 2.129 metros cuadrados. Linda: Norte, línea de 25,30 metros, con resto de la finca; Sur, en línea de 15 metros con dicho resto, y en otra línea de 4,50 metros con transformador de la corriente eléctrica que tiene forma rectangular de 5,10 metros de largo por 4,60 metros de ancho; Este, en línea de 60 metros, con otra parcela de la misma finca señalada con la letra C; Oeste, resto de finca matriz y con transformador eléctrico. Sobre la finca hay construida una nave industrial en planta baja, de 900 metros cuadrados, que corresponden 15 metros lineales en cada lado (Norte y Sur) y 60 metros al Este y al Oeste. Es una edificación realizada con estructura metálica y cerrada con paredes de ladrillo doble hueco de 15 milímetros, etc. La hipoteca que en este juicio se ejecuta se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria, y el artículo 215 de su Reglamento (nuevos terrenos, pertenencias, maquinaria, utillaje, etcétera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, al tomo 1.622, libro 45 de Papiol, folio 237, finca 2.190, inscripción cuarta.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 14 de junio de 1984, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 28.380.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—5.260-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.431-G de 1980, seguidos a instancia de «Osborne y Cia., S. A.», representado por el Procurador señor Gayoso Rey contra don Isidro Hurtado Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración siguiente:

Los derechos de propiedad que el demandado sobre la vivienda 2.ª A de la casa en esta capital, en avenida de Oporto, número 10. Se trata de una vivienda de tipo medio, que forma parte de una casa de construcción moderna y en buen estado de conservación, situada en el extremo Sur de Madrid, en zona de fáciles accesos, abundantes medios de transportes colectivos y todo tipo de servicios sociales, contando también con el parque Sur de Madrid, frente a esta casa.

Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, mide 93 metros 80 centímetros cuadrados y linda: Al frente, con meseta hueco de escalera y piso B; derecha, entrando, con patio de la finca a la que tiene otro balcón-terracea, y fondo, casa número 12 de la misma avenida de Oporto.

Valorados los derechos de propiedad en la suma de 900.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptará como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.269-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de convocatoria de Junta general-extraordinaria número 1.762/1983-A, a instancia de don Aurelio Silveira Juárez, doña María Blanca Silveira Gutiérrez y doña Rosa María Silveira Gutiérrez, representados por el Procurador señor Sampere Muriel, contra la Entidad «Silveira Hermanos, S. A.», en cuyos autos civiles, por providencia del día de la fecha, se ha acordado señalar la práctica de la Junta general extraordinaria de la Entidad «Silveira Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle San Alejandro, número 10, el próximo día 17 de mayo del año actual, a las diecisiete horas, y que se celebrará en el salón de actos del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, habiéndose designado por el Juzgado para presidirla a don Pedro Leandro Ló-

pez de la Morena y como Secretario al del Consejo de Administración de la Entidad, siendo el orden del día el siguiente:

**Primero.**—Que por el señor Administrador se exhiba certificación de la Junta general en la que fue designado como tal, con especificación del «Boletín Oficial del Estado» y diario en los que fue convocada y su orden del día.

**Segundo.**—Que exponga las razones por las que impidió la entrada y asistencia a la Junta general ordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de junio a doña Blanca y doña Rosa María Silveira Gutiérrez, habiendo estas acreditado su cualidad de accionistas con exhibición de los resguardos de las acciones expedidos por el Agente de Cambio y Bolsa que intervino la operación de compraventa, y siendo así que el resto de los accionistas asistentes, ni acreditaron su condición de socios ni fueron requeridos para ello.

**Tercero.**—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general extraordinaria de 30 de junio de 1983.

**Cuarto.**—Presentación por el señor Administrador del libro de actas de la Sociedad para el examen de las que hubieron de ser levantadas como consecuencia de las Juntas generales y Consejo de Administración celebrados a partir de 1 de junio de 1983.

**Quinto.**—Presentación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria del ejercicio de 1982, del informe que los censores hayan realizado sobre los mismos para la aprobación, en su caso, por la Junta y nombramiento de censores para el siguiente ejercicio. Para la debida información de los señores accionistas deberá el Administrador tener a la vista el balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias de 1981.

**Sexto.**—Nombramiento de censores de cuentas, al amparo del artículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas, con carácter excepcional y a instancia de los accionistas que solicitan esta convocatoria, para que realice una investigación extraordinaria y para que aclaren los extremos y anomalías que este grupo de accionistas someten a la consideración de la propia Junta general y que son en principio los siguientes, a la vista de la Memoria y balance presentados en la Junta de 30 de junio de 1983: Cómo se pueden cuadrar el balance y la cuenta de Explotación sin existencias. Cómo de una baja en valor actual de 7.600.000 pesetas aproximadamente, de una maquinaria, se hace una venta de 83.800.000 y los contratos. Cuáles son las ventas declaradas. Qué suma la declaración anual de I. R. P. F. Cómo se descomponen los «Otros gastos» y los «Gastos diversos». En el balance del año 1981 había amortizaciones por 75.000.000 de pesetas. Cómo se puede pasar de esta cifra de este año a 48.000.000 en el actual. Cuáles son los fallidos por 11.800.000. Cómo se justifica que las cuentas de aportación pasen de 33.000.000 a 95.000.000 de pesetas.

**Séptimo.**—Informe detallado por el señor Administrador de los siguientes extremos: a) Relación de la maquinaria propiedad de la Sociedad vendida desde junio de 1982, con indicación de su precio y nombre del comprador o compradores, así como de los contratos de alquiler de aquella desde la misma fecha. b) Relación de los pagos y cobros de la obra realizada para el Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León), con presentación de la totalidad de las cuentas y justificantes. c) Razones por las que no se ha tomado ninguna medida para evitar que el importe de las certificaciones de obras de la obra realizada para el Ayuntamiento de Cubillos del Sil se haya ingresado en cuentas corrientes abiertas a nombre distinto al de la propia Sociedad. d) Que dé cuenta de la situación actual o en su caso resultado final de los contratos y certificaciones de las obras realizadas por «Hermanos Silveira, S. A.» en Burujón, Seseña y Cabañas de Yepes, en la provin-

cia de Toledo. e) Razones por las que ha considerado precisas la venta indiscriminada de maquinaria de la Empresa y si esta maquinaria ha sido readquirida directa o indirectamente por alguno de los socios. f) Que por el señor Administrador se dé cuenta a los señores accionistas de las actividades que actualmente desarrolla la Empresa y de sus proyectos de futuro, a fin de que se cumpla el objeto social de aquella para el cual fue constituida.

**Octavo.**—Separación de su cargo del actual Administrador si lo acordare la Junta.

**Noveno.**—Entablar acción de responsabilidad contra el Administrador don Primitivo Silveira Muñoz por su gestión, y contra el anterior Presidente del Consejo de Administración don Aurelio Silveira Juárez y personas responsables de la Contabilidad de la Empresa hasta junio de 1982.

**Décimo.**—Relación y facturas de los transportes realizados por medios propios o ajenos de «Hermanos Silveira, Sociedad Anónima», desde junio de 1982.

Y a fin de que el presente edicto tenga la publicidad requerida y haciéndose saber que el Presidente designado llevará a cabo las citaciones de los accionistas de la Entidad conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—5.213-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85/78, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Asturias, S. A.», representado por el Procurador señor Marcon Fortín, contra don Felipe Esteban Martín y su esposa doña Isabel Galisteo Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación la finca embargada a dichos demandados, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcobendas, haciéndose constar los siguientes extremos:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta cual es el de 1.925.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Tercero.**—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarto.**—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pliso-vivienda sito en Alcobendas, en calle Nemesio Castro, 1, 3.ª derecha. Linda: frente o entrando, con rellano de esca-

lera y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, con hueco de la escalera y vuelo sobre la avenida del Marqués de la Valdavia, y fondo, con casa número 14 en proyecto. Tiene una superficie aproximada de 76,75 metros cuadrados. consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres habitaciones, baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 357, libro 139, finca número 9.826.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.240-C.

En los autos ejecutivos número 1.290/82-G, a instancia de «Compañía Mercantil Anónima Marpeal, S. A.», contra don Carlos Hermosilla González, por resolución de ésta se ha acordado rectificar el error padecido en la publicación de la subasta acordada en los presentes autos al decirse que la misma se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, cuando debe decirse que tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 1, en el mismo día y hora que viene señalado o sea, 26 de abril actual, a las once horas.

Y para que sirva de aclaración a las posibles personas que quieran participar en la misma, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 12 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario, P. D. 5.282-C.

#### MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 302 de 1982, a instancia de doña María Victoria Molina Ruiz, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, representada por el Procurador don José Gutiérrez Vicente, habiendo sido declarada pobre, con referencia a su esposo don Manuel Villar Carmona, nacido el 6 de septiembre de 1897, el cual desapareció el 8 de febrero de 1937, tras producirse la entrada de las fuerzas nacionales en esta capital, durante la contienda civil 1936-1939, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en ese periódico.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos.—El Secretario.—3.928-E. y 2.ª 23-4-1984

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Eduardo Lorenzo y Vellido, Juez accidental en funciones, de Primera Instancia de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 162 de 1979 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad bancaria «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Cabezas Ocaña, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, resto de principal del préstamo hipotecario, más los intereses pactados, costas y gastos, contra Jacques François Vanhoren y doña Janne Jacqueline Van Denber, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación las fincas hipotecadas, y que son las siguientes:

a) Apartamento 1.º, J, del edificio «Salomar 2.001», número 8 de la comunidad

y 108 del edificio distribuido en varias dependencias, con una superficie de 76 metros 38 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo derecha entrando, apartamento letra K; izquierda, fachada, y Norte y espaldada, fachada Este.

Inscripción segunda de la finca número 6.708, folio 127, tomo 809, libro de Salobreña.

b) Local comercial de la planta baja del edificio 2.001, número 2 de la comunidad y número 2 del edificio. Ocupa una superficie de 290 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada Este; derecha, entrando, vivienda del portero; izquierda, acera de la fachada Sur, y fondo o espaldada, acera de la fachada Oeste.

Inscripción: Pendiente y presentada a la liquidación con el número 1864/75, expediente 1.684.

Tasación: Las aludidas fincas han sido tasadas en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, la descrita a la letra a); 4.500.000 pesetas, la de la letra b).

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de junio próximo del presente año y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse el remate con la facultad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe en la liquidación que se practique.

Dado en Motril a 24 de marzo de 1984. El Juez, Eduardo Lorenzo y Vellido.—El Secretario.—5.248-C.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que el día 12 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por tercera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Finca sita en jurisdicción de Esquiroz «Cendeña de Galar», paraje La Calzada, de 1.276 metros cuadrados, teniendo al Norte, a José Irurzua; Sur, camino de La Calzada; Este, comunal, y Oeste, resto de la finca matriz. Valorada en dos millones noventa y una mil doscientas treinta (2.091.230) pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 342-A/83, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra Francisco Germán Nuin Nuin y María Angeles Moreno Soldevilla, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del 75 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pamplona, 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.—El Secretario.—1.518-D.

## SABADELL

### Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29 de 1984, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Heliodoro Muñoz Plaza, casado con doña Lucía Aguinaga Sierra, y cuyo último domicilio conocido fue en Sabadell, no constando otros datos, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 25 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaria.—3.592-C.

y 2.ª 23-4-1984

## SEVILLA

### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos número 1.440/83-F., a instancia de doña Luisa Fernández Mora, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón A. Fernández García, padre de la solicitante, que se dice falleció en finales de diciembre de 1936, y el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, y por medio del presente se da conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos previstos en el artículo 2.042, 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.493-C.

y 2.ª 23-4-1984

## VALENCIA

### Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 983/1983 de declaración de ausencia de Mark Joseph Kreutler, nacido en Seitate, Massachusetts, el 6 de marzo de 1950, que desapareció de su domicilio en esta ciudad el día 19 de enero de 1978, sin haberse tenido más noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente edicto deberá ser publicado gratuitamente, por ser de oficio y a instancia del Ministerio Fiscal.

Valencia a 1 de marzo de 1984.—Doy fe.—3.681-E. y 2.ª 23-4-1984

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.230 de

1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Javier García de Viedma y Pérez de las Bacas, representado por la Procuradora doña María José de Victoria contra don Pedro Matilla García y doña Lucía Rojo Díez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 23 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspender la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

### Finca objeto de subasta

Vivienda puerta 10 de una casa en Alboraya, calle del Rey Don Jaime, número 8, situada en el 5.º piso, a la izquierda de la fachada, Tipo A. Mide 56 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta 11; izquierda, Cristóbal Aguilar; fondo, zona verde; frente, calle de situación. Tiene una cuota de participación de 8 por 100.

Forma parte del edificio en Alboraya, calle del Rey Don Jaime, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, al tomo 691, libro 78 de Alboraya, folio 136, finca 7.014, inscripción segunda.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—5.268-C.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.718 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel contra «Promotora de Apartamentos Feria, S. A.», don José Palau Sánchez y doña Marina Esperanza Cuñat Martí, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en aveni-

da Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 6 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

Primer lote:

Un edificio que constará de planta de sótano, planta baja y cinco pisos altos con 14 apartamentos de renta libre por planta, con un total de 70, y sobre la última planta existirá una terraza y en ella un apartamento más. Las plantas de sótano y planta baja, en parte de ellas, se destinarán a local comercial. El edificio tendrá entrada principal y otra entrada accesoria o de servicio, y el local comercial tendrá entrada independiente. El acceso a las plantas altas se verificará por medio de una escalera que arrancará del zaguán sito en la calle Canónigo Fenollera. Existirá además otra escalera accesoria que arrancará de la entrada del edificio por la calle sin nombre. La superficie total del edificio en planta baja será la misma que la de la extensión superficial del solar, es decir, 623 metros cuadrados, y la superficie total construida será de unos 4.503 metros aproximadamente. El edificio estará situado en Benimamet (Valencia), calle Campamento, números 78, 78 y 80, con esquina a la calle Canónigo Fenollera, sin número, y con fachada también a calle en proyecto. Todo el edificio linda: Frente, Sur, calle del Campamento, números 78, 78, 80; derecha, entrando, finca de don José Paláu Sánchez, hoy calle Canonigo Fenollera; izquierda, finca número 82, de la calle Campamento, y por espalda, finca de doña Marina Eseperanza Cufet Martí, hoy calle en proyecto. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, pero se trata de la finca 7.010.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada el día 17 de febrero de 1979, en el tomo 1.105, libro 83 de Benimamet, folio 250, finca 7.010, inscripción tercera.

Valorada en 82.597.000 pesetas.

Segundo lote:

Una casa unifamiliar de una sola planta, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y una despensa trastero. Tiene una superficie de 77 metros 20 decímetros cuadrados, destinando el resto de la superficie, que es aproximadamente de 704 metros cuadrados a la parcela en que se ha construido, a jardín. Linda: Por el Este, zona

verde; al Sur, con zona verde y calle; al Oeste, con la parcela número 34, y al Norte, con la parcela número 26 de esta parcelación. Está situada en Miraflores de la Sierra (Madrid), sitio de la Cañada, procedente del cercado titulado «Porro», conocido por Paralejo, señalado con el número 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 788 libro 47 de Miraflores de la Sierra, folio 50, finca 3.977, inscripción segunda.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en 16 de marzo de 1979, en el tomo 788, libro 47, folio 50, finca 3.977, inscripción tercera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—5.227-C.

#### VILLEN A

##### Edicto

Don José María Rives Seca, Juez de Distrito en funciones, de Primera Instancia de la ciudad de Villena (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que a las doce treinta horas del día 25 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1983, promovido por don Felipe García Muelas contra don Ramos Juan Rufino y doña Dolores Belda Rico, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca que se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la venta será en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

Cuarto.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana en término municipal de Castalla:

Una casa habitación en la plaza Calvo Sotelo, número 5 de policía, que consta de planta baja y dos pisos altos que forman una sola vivienda unifamiliar que mide la parte edificada 7 metros 53 decímetros de fachada por 12 de fondo, con una superficie aproximada de 88 metros 76 decímetros cuadrados, con un guisador en la parte posterior derecha de la planta baja que mide 8 metros 60 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, 27 metros 42 decímetros cuadrados, patio. Linda todo, derecha, entrando, Vicente Sojer Zacarés, en línea de 16 metros 20 decímetros recta hasta el fondo, e izquierda, Adolfo Bernabeu; Este, linda parte perpendicular de la fachada, y a los 8 metros gira 90 grados a la derecha a lo largo de 90 centímetros y vuelve a girar en ángulo recto a la izquierda hacia el fondo, 4 metros después gira nuevamente 90 grados a la izquierda y recorre 1 metro 42 centímetros, vuelve a girar en ángulo rec-

to a la derecha, sigue corriendo 2 metros y torna a girar casi 90 grados y sigue 1.57 metros. Linda: Al fondo, con edificio de María Luisa y Ana Torró Corbí. Valorada para subasta en la suma de 850.000 pesetas.

Inscrita al tomo 522, libro 110, folio 66, finca 7.779.

Dado en Villena a 9 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.211-C.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria número 71/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representado por el Procurador señor Berisa, contra don Miguel Angel Lázpita Barrenechea, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Las dos terceras partes indivisas de las siguientes fincas:

Número 5. Vivienda C, interior del piso 1.º, con una superficie construida de 104,75 metros cuadrados, se destina a oficina y linda: por Norte, con patio de manzana; al Sur, con patio mancomunado de parcela y caja de ascensor; al Este, con la vivienda D, interior de dicha planta y caja de escalera, y al Oeste, con casa número 4 de la calle Ricardo Buesa. Tiene acceso y derecho a la parte de la terraza emplazada en la parte posterior de la misma. Tiene como anejo el departamento trastero número 1 de la parte interior de entrecubiertas.

Se valora dicha propiedad en la cantidad de 2.357.500 pesetas.

Número 6. Vivienda D, interior del piso 1.º. Mide una superficie construida de 98 metros 75 decímetros cuadrados. Se destina actualmente a oficina y linda: por Norte, con patio de manzana; al Sur, con patio mancomunado de parcela y caja de escalera; al Este, con la casa número 3 de la plaza de Juan de Ayala, y al Oeste, con la vivienda C, interior de dicha planta. Lleva atribuido como anejo el departamento trastero distinguido con el número 2 de la parte interior de la planta de entrecubiertas.

Se valora dicha propiedad en 2.357.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Ollagubel, 15, 2.º, oficina 14), el día 8 de junio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.012-A.

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hace saber: Que el día 8 de junio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de las fincas que se relacionan, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1913/1982, que litiga con el beneficio de pobreza, seguidos a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja contra «Promotora Inmobiliaria Cántabro Pirenáica, Sociedad Anónima».

A estos efectos, se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio practicado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Todas las fincas sitas en Jaca, avenida de Francis, sin número:

Número 8. Local de negocio, en la planta baja, rotulado con el número 7, de unos 145 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de 1,176 por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito en el Registro al tomo 837, libro 78, folio 25, finca 6.205.

Valorado en 781.000 pesetas.

Número 13. Piso 1.º, letra D, en la 1.ª planta alzada, de la escalera 1.ª, de unos 73 metros 30 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de 0,563 por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 35, finca 6.215.

Valorada en 391.000 pesetas.

Número 18. Piso 3.º, letra A, en la tercera planta alzada de la escalera 1.ª, de unos 69 metros 79 decímetros cuadrados; le corresponde una participación de 0,536 por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 45, finca 6.225.

Valorado en 372.000 pesetas.

Número 35. Piso 1.º, letra B, en la 1.ª planta alzada, de la escalera 2.ª, de unos 71 metros 77 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de 0,551 por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 79, finca 6.259.

Valorado en 386.000 pesetas.

Número 38. Piso 2.º, letra B, en la 2.ª planta alzada de la escalera 2.ª de unos 71 metros 7 decímetros cuadrados; le corresponde una participación de 0,551

por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 85, finca 6.285.

Valorado en 386.000 pesetas.

Número 40. Piso 3.º, letra A, en la 3.ª planta alzada de la escalera 2.ª, de unos 85 metros 12 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de 0,654 por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 89, finca 6.289.

Valorado en 457.000 pesetas.

Número 42. Piso 1.º, letra D, en la 1.ª planta alzada de la escalera 3.ª, de unos 73 metros 30 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de 0,563 por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 113, finca 6.293.

Valorado en 391.000 pesetas.

Número 59. Piso 3.º, letra C, de la 3.ª planta alzada de la escalera 3.ª, de unos 73 metros 13 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de 0,562 por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 127, finca 6.307.

Valorado en 395.000 pesetas.

Número 82. Piso 1.º, letra A, en la 1.ª planta alzada de la escalera 6.ª, de unos 85 metros 12 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de 0,645 por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 173, finca 6.453.

Valorado en 457.000 pesetas.

Número 89.—Piso 3.º, letra B, en la 3.ª planta alzada de la escalera 2.ª, de unos 71 metros 77 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de 0,551 por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 187, finca 6.467.

Valorado en 386.000 pesetas.

Número 97. Piso 1.º, letra A, en la 1.ª planta alzada, de la escalera 7.ª, de unos 69 metros 79 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de 0,536 por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 203, finca 6.483.

Valorado en 372.000 pesetas.

Número 104. Piso 2.º, letra D, de la 2.ª planta alzada de la escalera 7.ª de unos 73 metros 30 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de 0,563 por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 203, finca 6.483.

Valorado en 391.000 pesetas.

Número 109. Piso 4.º, letra A, en la 4.ª planta alzada, de la escalera 7.ª, de unos 69 metros 79 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de 0,536 por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 227, finca 6.507.

Valorado en 372.000 pesetas.

Zaragoza, 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez. Julio Boned Sopena.—El Secretario.—4.220-C.

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 8 de junio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.300 de 1983, a instan-

cia del Procurador señor Bibian Fierro, en representación de don Alfonso Asensio Beltrán, contra «Viguetas Pitay, Sociedad Anónima», haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Urbana.—Naves industriales y otras dependencias destinadas a fábricas pre-tensadas, en término de Miraflores de esta ciudad, que ocupa en total, según reciente medición, 3.767 metros cuadrados, que contiene dos naves paralelas de una sola planta de 78,79 metros de longitud, por 5,60 de anchura, para hormigonado de viguetas paralelas a éstas; otra de 49 metros dedicada a taller de armaduras metálicas.

Estas tres naves lindan entre sí y constituyen un solo cuerpo separadas y en lindero Este de la finca colindante de doña Pilar Peralta. En la parte Norte, adosada a las naves, hay construido otro cuerpo de edificio de una sola planta de 4 metros 93 centímetros por 15 metros, donde se hallan instalados el despacho de Dirección, oficinas y zona de personal. En la parte Sur y a continuación de las naves descritas existe otra nave que linda, por su parte Este, con la finca de doña Pilar Peralta, de 50 metros de longitud y 8 metros de anchura, destinada a fabricación de bovedillas. En el ángulo formado entre la confrontación Sur, con la confrontación Oeste, se ha construido otra nave para hormigonado de viguetas de 28 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho. Todo reunido linda: Al Norte, con carretera Castellón; al Sur, con prolongación del paseo Marina Moreno; al Este, con la parcela de doña Pilar Peralta e hijos, hay calle de nuevo trazado a través de faja de terreno, y al Oeste, con calle.

Valor: Trece millones ochocientos mil (13.800.000) pesetas.

2. Campo regadío, en término de Miraflores de Zaragoza, en la partida de Rabaleta, de 1 cahíz 3 arrobas y 1 cuartal y 3 almudes, o lo que realmente sea, equivalente a 82 áreas 91 centiáreas y 66 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con camino de herederos que le separa de la finca antes descrita; al Sur, con terrenos del ferrocarril de Utrillas; al Este, con finca de don Luciano Armijo mediante riego, y al Oeste, con camino herederos. Hoy conocido por el camino del Junco, mediante riego; sobre esta finca se ha construido una nave de una sola planta de 72 metros de longitud por 12 metros de anchura y un cuerpo adosado de 9 metros por 8 metros 20 centímetros con una altura de 3 metros 50 centímetros la nave y 4 metros 75 centímetros el cuerpo adosado, en término de Miraflores. La superficie construida de la nave es de 864 metros cuadrados y el volumen de 3.024 metros cúbicos y con el cuerpo a este adosado se aumenta la superficie de 73 metros 80 centímetros cuadrados y 350 metros 55 decímetros cúbicos el volumen destinándose a construcción y almacenaje de viguetas Pitay. La edificación linda: Por el Sur, con terrenos de ferrocarril de Utrillas, y por los res-

tantes puntos, con el resto de finca donde está enclavada.

Valor: Trece millones ochocientos mil (13.800.000) pesetas.

3. Porción de terreno, situado en término de Miraflores de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 318 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Al Norte, con la finca antes descrita, bajo el número 1 de «Viguetas Pitay, S. A.»; al Sur, con la calle de nueva apertura; al Este, con la carretera Castellón, y al Oeste, con calle de nueva apertura y prolongación de Marina Moreno.

Valor: Dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Dichas hipotecas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, la primera al tomo 1.659, libro 605 de la sección segunda, folio 87, finca 19.171, inscripción séptima. La segunda al tomo 1.175, libro 377, sección segunda, folio 70, finca 2.458, inscripción quince, y la tercera al tomo 3.958, libro 1.811, sección segunda, folio 18, finca 105.161, inscripción tercera.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1984. El Secretario.—5.248-C.

\*

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.920-A, de 1983, seguido a instancia de «Promociones y Finanzas Aida, S. A.», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Aurora Martínez Sáenz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de junio de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 24.—La vivienda o piso cuarto tipo A, que consta de recibidor, pasillo, cocina, cuatro habitaciones, baño y trastero, tiene tres ventanas al patio Oeste, una al patio interior y un balcón y una ventana a la fachada Norte. Tiene una superficie útil de 78 metros 46 decímetros cuadrados y la construida es de 90,59 metros cuadrados; y linda: Al Norte, con patio de manzana; al Sur, piso tipo B, pasillo de escalera y piso tipo G; Este, caja de escalera, patio interior y piso G, y Oeste, patio Oeste y piso tipo B. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de un entero y 84 céntimos por 100. El descrito piso corresponde a una casa habitación sita en Logroño, en la calle Calvo Sotelo, señalada con los números 17 y 18. Inscrita al folio 124 del tomo 1.320, libro 435 de Logroño, finca número 31.545, inscripción segunda. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—5.205-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CAMBADOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 26/1984, sobre daños en accidente de circulación ocurrido en el Grove, el 29 de agosto de 1983, siendo denunciado Haranian Karen Andreas, vecino de Berlín (Alemania), en paradero desconocido, se cita al expresado denunciado para que el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, previniéndole deberá comparecer con todos los medios de prueba y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 4 de abril de 1984.—El Secretario.—5.493-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

NOGALES TORO, Gonzalo; hijo de Juan y de Josefa, natural de Sevilla, peón, soltero, de veintiséis años de edad, con DNI número 28.536.517; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(712.)

ALVAREZ MONTANEZ, Jesús; hijo de Manuel y de María, natural de Ceuta, soltero, estudiante universitario, de veintiséis años de edad, de estatura 1,73 metros, con último domicilio en Barcelona, calle Palomar, 19, mozo del reemplazo 78 y agregado al reemplazo 84-1.º llamamiento; procesado por faltar a concentración e incorporación a filas en la Caja de Recluta número 201 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Ceuta.—(711.)

#### Juzgados civiles

TORRENSANO MARIN, José María; natural de Puebla de Almoradiel, casado, albañil, de veintitrés años de edad, hijo de Conrado y de Segunda, con último domicilio en Gandía, calle Caidos, 26; procesado en causa número 2 de 1983 por tentar contra la seguridad del Estado.—(704.) y

VILLAR CALVO, Juan Antonio; natural de Gandía, soltero, ferrayista, de veintitrés años de edad, hijo de Salvador y de Florencia, con último domicilio en Gandía, calle Esperanza, 25; procesado en causa número 2 de 1983 por tentar contra la seguridad del Estado.—(703.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 Decano de Gandía.

SALGUERO PEREZ, Juan Bautista; hijo de Enrique y de Angeles, natural de Oviedo, nacido el 28 de enero de 1959, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Ta-

lavera de la Reina (Toledo), con documento nacional de identidad número 10.598.305; procesado en causa número 27 de 1983 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(752.)

TORRELLAS MANRIQUE, Ricardo; nacido en Frómista el 3 de abril de 1964, hijo de Moisés y de Julia, soltero, cerrajero, con último domicilio conocido en Alcobendas (Madrid), avenida de España, número 54, 4.º, izquierda, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 2 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(751.)

MARQUEZ GONZALEZ, María Begoña; natural de Portugalete (Vizcaya), soltera, hostelera, de diecisiete años, hija de Santiago y de Guadalupe, domiciliada últimamente en Torrecilla de la Abadesa (Valladolid); procesada en causa número 195 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(750.)

GOMEZ BACH, Pablo; natural de Larraaga (Navarra), casado, fotógrafo, de treinta años; hijo de María y de Domingo, domiciliado en Barcelona; procesado en causa número 40 de 1981 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(749.)

RODRIGUEZ ROMERO, Francisco; con documento nacional de identidad número 28.432.854, nacido en Sevilla el 24 de octubre de 1953, hijo de Pedro y de Francisca, soltero, camarero, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Escudillers, número 53; encartado en diligencias preparatorias número 28 de 1978 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.—(782.)

RECASENS GARCIA, Cristóbal; con documento nacional de identidad número 38.053.602, nacido en Vilanova i la Geltrú (Barcelona) el 8 de febrero de 1957, hijo de Cristóbal y de Angela, casado, electricista, con último domicilio conocido en Vilanova i la Geltrú, calle Riudor, 2, primero; encartado en diligencias preparatorias número 78 de 1982 por cheque en descubierto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.—(781.)

MARCHINI, Ugo; con pasaporte número CO-41844, nacido en Pescarolo (Italia) el 10 de octubre de 1942, hijo de Atilio y de Pierina, casado, agente de turismo, con último domicilio conocido en Cremona, Vía Volontare del Sangue, 30; procesado en sumario número 7 de 1980 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.—(780.)

ZANDRINO, Luigi; con pasaporte número 8.603.964, nacido en Vigliano (Italia) el 18 de septiembre de 1947, hijo de Ugo y de Adriana, soltero, agricultor, cuyo último domicilio conocido fue en Isola D'Asti, Vía Sampietro, 27, Asti (Italia); procesado en sumario número 7 de 1980 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.—(759.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de la Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 51 de 1983, Blas Haro Boj.—(653.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción Permanente número 1 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 231-IV-78, Jesús Marín Toledo.—(710.)